UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléfonos: 423.315 – 423.320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACION Nº 15/2012

En la ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de julio de 2012, siendo las 09:00 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación a la Contratación Directa por Vía de Excepción, según ***Llamado No. 19/2012*** **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS HYUNDAI H1"*(ID.: 231514).***

ANTECEDENTES

- El Dictamen S-UOC Nº 4/2012.
- La Resolución Nº 079/2012.
- Memorandum – S-UOC Nº 21/2012, solicitud de CDP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 969/2012, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil.
- La nota de la S-UOC de fecha 20 de JUNIO de 2012, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 321857.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 23/2012.
- El presupuesto presentado por la FIRMA: AUTOMOTOR S.A.
- Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Los Arts. 16 Inc. c., y 33 inc. "a" de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del presente llamado con Exp. De la DNCP Nº 321857*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 23/2012.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 23/2012 con las respectiva oferta presentada en la oportunidad; y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar la siguiente oferta;

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.	DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACION
AUTOMOTOR S.A.	14.800.000.-	*Cumple*	*Cumple*	*Ninguna.-*

3º) Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

Automotor S.A.:*Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar el servicio; según Llamado a Contratación Directa por Via de Excepción No. 19/2012 bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de* ***Gs. 7.500.000.- (Guaraníes, siete millones quinientos mil) y hasta un monto Máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes, quince millones)****.-----*

Se eleva la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.----------

Oscar I. Careaga
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro